

# PROGRAMA ERASMUS CURSO 2020/2021

LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

# MOVILIDAD PARA PRÁCTICAS (SMT)

Estudiantes admisibles:

- **Matriculados** en una Institución de Educación Superior (HEI), cursando estudios conducentes a una titulación oficial.
- Estudiantes **recién titulados**
- Seleccionados durante su último año de estudios en la institución y realizando la movilidad del año siguiente a la finalización de sus estudios superiores.
- Condicionado por la evolución de la COVID

# AYUDA MENSUAL POR PAÍS DE DESTINO CANARIAS. REGIÓN ULTRAPERIFÉRICA

- **Grupo 1**

Países del programa con costes de vida más altos

Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega,

Suecia. Ayuda: **750 €/mensuales**



- **Grupo 2**

Países del programa con costes de vida medios

Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países

Bajos, Portugal. Ayuda: **700 €/mensuales**.

- **Grupo 3**

Países del programa con costes de vida más bajos

Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania,

Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía.

Ayuda: **650 €/mensuales**

# ACLARACIONES ADICIONALES

- Ayuda de viaje entre 180 y 1.100€ según distancia (**ver siguiente diapositiva**)
- Incompatibles con otras ayudas adicionales salvo de necesidades especiales
- El/La becario/a buscará su empresa de prácticas
- El/La becario/a deberá finalizar su período de prácticas. En caso contrario deberá devolver parcial o totalmente el importe de la beca.

# AYUDA AL DESPLAZAMIENTO

## Distancias. Importe

Entre 10 y 99 km:	20 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	180 EUR por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 EUR por participante
8000 km o más:	1500 EUR por participante

*Nota: la "distancia de viaje" representa la distancia entre el lugar de origen y el de la realización de la actividad, mientras que el "importe" cubre la contribución tanto para el viaje de ida al lugar de la realización de la actividad como para el viaje de vuelta*

# PAGO BECA

## **80% Antes del inicio de las prácticas. Requisitos:**

- Convenio concesión beca
- Test inicial OLS (test inicial idiomas)
- Documentación a aportar por el candidato

## **20% Restante a la financiación de las prácticas. Requisitos:**

- Test final idiomas
- Cuestionario satisfacción
- Certificado prácticas
- Evaluación prácticas

# AYUDAS FINANCIERAS BECAS ERASMUS SIN FINANCIACIÓN

Las instituciones podrán adjudicar becas Erasmus **sin financiación** de la UE (becas cero)



- Para un periodo de movilidad completo
- Adicional a un periodo de movilidad con financiación de la UE

Deberán cumplir todos requisitos establecidos con carácter general, salvo los de financiación.

# ANTES DE LA MOVILIDAD

## SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

- Publicación por HECANSA de una convocatoria.
- Proceso debe ser justo, equitativo, transparente, coherente y quedar documentado.
- Debe respetar los principios de no discriminación e igualdad de oportunidades.
- Los criterios deben de ser públicos.
- Deben evitarse los conflictos de intereses.



# SEGURO SON OBLIGATORIOS

- Seguro médico
- Responsabilidad civil
- Accidentes

# RECONOCIMIENTO

- Institución de acogida:



Certificación con papelería Erasmus emitida por HECANSA y firmada y sellada por la empresa de acogida. Contendrá la evaluación de las prácticas.

# DESPUÉS DE LA MOVILIDAD

## Informe del participante

Todos los estudiantes deben cumplimentar un informe final en línea (**Cuestionario UE**) al término de su movilidad.

## 2ª Prueba de evaluación OLS

Si han realizado la prueba inicial de idioma, deben realizar otra **prueba final**.

  
**¡MUCHAS GRACIAS!**